



**Décimo Congreso de las  
Naciones Unidas sobre  
Prevención del Delito y  
Tratamiento del Delincuente  
Viena, 10 a 17 de abril de 2000**

Distr. limitada  
14 de abril de 2000  
Español  
Original: inglés

---

Tema 4 del programa

**Cooperación contra la delincuencia transnacional:  
nuevos desafíos en el siglo XXI**

## **Informe de la Comisión II**

### **Curso práctico sobre la lucha contra la corrupción**

1. El curso práctico sobre la lucha contra la corrupción, organizado por el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para las Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, en cooperación con el Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional, se celebró los días 10 y 11 de abril de 2000 en el marco de la Comisión II. El curso práctico tuvo ante sí un documento de antecedentes preparado por el Instituto (A/CONF.187/9) y un documento oficioso sobre las actuaciones de la Conferencia Internacional sobre la respuesta a los retos de la corrupción, celebrada en Milán (Italia) los días 19 y 20 de noviembre de 1999. Se dirigió al curso práctico en su sesión de apertura el Secretario General del Congreso y Director Ejecutivo de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito. Hicieron declaraciones los representantes de 24 gobiernos y presentaron disertaciones 21 representantes de organizaciones gubernamentales especializadas, organizaciones internacionales, los círculos académicos y el sector privado.

2. En el curso práctico se aprobó el enfoque multidisciplinario propuesto en el programa mundial contra la corrupción, iniciado conjuntamente por el Centro para la Prevención Internacional del Delito y el Instituto, y se examinaron las definiciones y las causas de la corrupción, la vigilancia y la evaluación, el nexos con la delincuencia organizada, las medidas para combatir la corrupción en los planos internacional y nacional, la prevención del delito y las prácticas óptimas. En el curso práctico se formularon recomendaciones respecto de medidas que se debía adoptar con respecto a la aplicación de la ley, la legislación, el sector privado y la sociedad civil, así como medidas que habían de adoptarse en el plano internacional, incluida la promoción de un debate sobre la posible elaboración de un instrumento de las Naciones Unidas contra la corrupción. Representantes del Centro y el Instituto reseñaron las actividades que se realizan en la actualidad en el marco del Programa mundial contra la corrupción.

V.00-53344

3. Hubo acuerdo general respecto de la importancia de la transparencia, la independencia e integridad de las investigaciones y la actuación posterior de la justicia penal, así como del fortalecimiento de la función de la sociedad civil (incluidos los medios de información y el sector privado). Los participantes en el curso práctico se vieron muy alentados por la conciencia pública cada vez mayor del problema de la corrupción, pero señalaron que en muchos países quedaba mucho por hacer, no sólo dentro de su ordenamiento jurídico, sino también en la aplicación de políticas, en particular las relativas a la aplicación de la ley -por ejemplo, para despertar conciencia del riesgo y el costo de la corrupción para sus responsables. Se convino en que las estrategias generales para combatir la corrupción debían adaptarse a la situación de cada país.
4. En los debates se subrayó la necesidad de hacer justicia respecto de actividades anteriores, incluida la recuperación financiera del producto de la corrupción, la investigación correcta, el enjuiciamiento y la aplicación de acciones penales o no penales eficaces.
5. Al mismo tiempo, se consideró necesario elaborar medidas apropiadas de prevención para el futuro, incluido el fortalecimiento de la sociedad civil, la reducción de las posibilidades de corromper a funcionarios de alto y bajo nivel, la mejora de su situación y el otorgamiento de recompensas sociales a quienes no actuaran en forma corrupta en el desempeño de sus funciones. Por último, existía la necesidad de crear un mecanismo para lograr que las investigaciones de la corrupción se reflejaran sistemáticamente en medidas de prevención y prácticas óptimas.
6. Se sugirió una posible metodología para contener la corrupción. La primera medida sería realzar la noción del riesgo, los costos, la inseguridad y el grado de dificultad de incurrir en actos de corrupción, mediante, entre otras cosas, una labor de prevención centrada y basada en los riesgos, con una reglamentación más estricta de las licitaciones y los procedimientos de verificación. Como segunda medida, se debía poner más de relieve la noción del riesgo de la corrupción para el delincuente, mediante investigaciones y procesos de justicia penal eficaces e independientes, enfoque que complementaba la sensibilización, la puesta a prueba proactiva de la integridad y los mecanismos independientes para ocuparse de las reclamaciones.
7. Se debían reducir las ganancias que preveían obtener los delincuentes con la corrupción mediante una aplicación expedita de la ley y la recuperación de los bienes.
8. Por último, se debía reducir toda tolerancia social de la corrupción mediante una participación mayor de los medios de información independientes y la sociedad civil en campañas contra la corrupción, premiando a quienes no fueran corruptos y desacreditando sistemáticamente las conductas corruptas.
9. Los participantes en el curso práctico subrayaron la posible utilidad de redactar un convenio o convención internacional contra la corrupción. Se convino en que dicho instrumento internacional sólo se aplicaría fructíferamente si los gobiernos estaban dispuestos tanto a prestarle apoyo político como a aportar los recursos financieros necesarios.